

ACTA DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO N° 001-2016-SENACE-CCI

Siendo las 11:00 horas del día miércoles 22 junio del año dos mil dieciséis, en la Sede Central del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, ubicado en la Av. Guardia Civil N° 115, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, se dio inicio a la Primera Sesión de los miembros del Comité de Control Interno del Senace, correspondiente al año 2016, constituido mediante Resolución Jefatural N° 038-2016-SENACE/J.

I. ASISTENTES

Asisten a la sesión los siguientes funcionarios, en su calidad de miembros del Comité de Control Interno del Senace:

- Sr. Alfredo Xavier Neyra Gavilano, Secretario General; en su calidad de Presidente.
- Sra. Luz María Ramos Macavilca, Jefa de la Oficina de Administración; en su calidad de Secretaria Técnica.
- Sra. Milagros del Pilar Verástegui Salazar, Directora de Certificación Ambiental.
- Sr. Pablo Guillermo Peña Alegría, Director de Gestión Estratégica.
- Srta. Nancy Chauca Vásquez, Directora de Registros Ambientales.
- Sr. Aldo Renato Ramírez Palet, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- Sra. María Eulalia Olcese Herrera, Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- Sr. Roberto Puyó Valladares, Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información.

Encontrándose la totalidad de miembros del Comité de Control Interno del Senace, el Presidente dio por instalada la sesión, cediendo la palabra a la Secretaria Técnica para dar lectura al contenido de la agenda.

II. AGENDA

La Secretaria Técnica procedió a exponer el contenido de la agenda:

- 2.1 Incorporación de nuevos miembros al Comité.
- 2.2 Funciones del Comité.
- 2.3 Designación de suplentes.
- 2.4 Implementación del Sistema de Control Interno.
- 2.5 Contratación de los servicios de un consultor encargado de la implementación del Sistema de Control Interno del Senace.

III. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

3.1 Incorporación de nuevos miembros al Comité de Control Interno del Senace

El presidente cedió la palabra a la Secretaria Técnica para que informara sobre la incorporación de nuevos funcionarios al Comité. Acto seguido, la Secretaria Técnica informó que mediante Resolución Jefatural N° 038-2016-SENACE/J del 1 de abril de 2016, se reconfirma el Comité de Control Interno del Senace, siendo sus integrantes los siguientes:

- El/la Secretario/a General, quien lo preside.
- El/la Jefe/a de la Oficina de Administración, quien ejerce las funciones de



Secretario/a Técnico/a.

- El/la directora/a de Certificación Ambiental.
- El/la directora/a de Gestión Estratégica.
- El/la directora/a de Registros Ambientales.
- El/la Jefe/a de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- El/la Jefe/a de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- El/la Jefe/a de la Oficina de Tecnologías de la Información.

Acto seguido, el Presidente dio la bienvenida a los nuevos miembros del Comité. Asimismo, se acordó que la Secretaría Técnica remita copia de todas las actas y los antecedentes de las sesiones llevadas a cabo hasta la fecha, a los miembros recién incorporados.

El Presidente cedió la palabra a la Secretaria Técnica para que informara al Comité sobre el segundo punto de la agenda.

3.2 Funciones del Comité de Control Interno

La Secretaria Técnica manifestó que en la citada Resolución Jefatural se establecieron las funciones del Comité, lo que pasó a informar a los miembros del Comité.

Son funciones del Comité:

- a) Monitorear el proceso de sensibilización y capacitación del personal de la entidad sobre Control Interno.
- b) Desarrollar el diagnóstico actual del Control Interno - SCI dentro de la entidad.
- c) Desarrollar el cuadro de necesidades propuesto dentro del diagnóstico de control interno.
- d) Proponer la estimación de los recursos necesarios para la implementación del cuadro de necesidades.
- e) Comunicar a todo el personal de la importancia de contar con un Sistema de Control Interno - SCI eficiente.
- f) Designar a un representante de cada área el cual se encargue de coordinar las actividades a realizar para la implementación del Sistema de Control Interno - SCI.
- g) Informar a la Alta Dirección sobre los avances realizados en materia de implementación del Sistema de Control Interno - SCI.
- h) Coordinar con todas las áreas de la entidad, aspectos pertinentes a la implementación del Sistema de Control Interno - SCI.
- i) Desarrollar formatos estandarizados que servirán de guía para cada una de las áreas de la entidad.
- j) Emitir los informes sobre los resultados de la implementación del Sistema de Control Interno - SCI, señalados en el artículo 2 de la Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG y dirigirlos al Jefe del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace para su oportuna remisión al Órgano de Control Institucional.
- k) Elaborar y proponer las Normas de Control Interno del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace, para su posterior aprobación por el Titular del Pliego.
- l) Todas las demás funciones contenidas en la Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado, aprobada por Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG.

Luego de un breve intercambio de ideas, los integrantes del Comité señalaron que en cumplimiento de lo establecido en el literal f), debe designarse un representante de cada área que se encargue de coordinar las actividades para la implementación del Sistema de Control Interno del Senace. Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en



el literal g), debe informarse a la Alta Dirección sobre los avances realizados en materia de implementación del Sistema de Control Interno del Senace.

3.3 Designación de suplentes

Acto seguido, la Secretaria Técnica informó que de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 de la Resolución Jefatural N° 038-2016-SENACE/J, cada miembro titular del Comité de Control Interno designa a un suplente, a través de un memorando dirigido a la Presidencia del Comité, quien podrá reemplazarlo en las sesiones en caso de ausencia temporal, con las mismas facultades, obligaciones y responsabilidades del titular.

En este punto, la Secretaria Técnica indicó que los miembros del Comité han cumplido con designar a sus miembros suplentes, siendo éstos los siguientes:

Miembros suplentes del Comité:

- En representación del Secretario General: Sra. Olinda Victoria Echeandía Heredia.
- En representación de la Jefa de la Oficina de Administración: Sr. Guillermo Aníbal Castillo Rivera.
- En representación de la Directora de Certificación Ambiental: Sr. Milward Marcial Salas Delgado.
- En representación del Director de Gestión Estratégica: Sra. Ana Lucía Quenallata Mamani.
- En representación de la Directora de Registros Ambientales: Sr. Wilder Orlando Castelo Rojas.
- En representación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica: Sr. Edison Vicente Chalco Cangalaya.
- En representación de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto: Sr. Javier Armando Bernaola Rodríguez.
- En representación del Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información: Sr. Manuel Arturo Delgado Aguilar.

3.4 Implementación del Sistema de Control Interno (SCI)

Tomó la palabra el Presidente del Comité, quien manifestó que de acuerdo a lo establecido en la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado", aprobada mediante Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG, publicada en el diario oficial El Peruano el 30 de octubre de 2008, el proceso de implementación del SCI considera tres fases: Planificación, Ejecución y Evaluación.

En la primera fase debe formularse un Plan de Trabajo que incluya los procedimientos orientados a implementar adecuadamente el SCI, en base a un diagnóstico previamente elaborado. Corresponde a esta fase, asegurar el compromiso de la Alta Dirección y la conformación de un Comité de Control Interno.

En la segunda fase debe implementarse el SCI a nivel de entidad y en los procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales, para lo cual la entidad procede al desarrollo del Plan de Trabajo para la implantación del SCI.



En la tercera fase se evalúan los avances logrados y las limitaciones encontradas en el proceso de implementación como parte de la autoevaluación mencionada en el componente de Supervisión.

En el caso del Senace, se ha cumplido con la suscripción del Acta de Compromiso por la entonces titular del Senace, Sra. Rosa María Ortiz Ríos, el 10 de julio de 2014, validada por el Consejo Directivo en la Séptima Sesión Ordinaria, del 7 de octubre de 2015. Asimismo, mediante Resolución Jefatural N° 038-2014-SENACE/J del 11 de julio de 2014, se constituyó el Comité de Control Interno del Senace. Dicha resolución fue modificada por Resolución Jefatural N° 029-2015-SENACE/J del 27 de marzo de 2015. Finalmente, mediante Resolución Jefatural N° 038-2016-SENACE/J del 1 de abril de 2016, se reconfirma el Comité de Control Interno del Senace, dejándose sin efecto las resoluciones anteriores.

De otro lado, mediante Memorando Múltiple N° 02-2015-SENACE-PSCI del 25 de agosto de 2015, el entonces presidente del Comité de Control Interno remitió a los miembros de dicho Comité, el documento denominado "Evaluación de los Avances del Sistema de Control Interno en el Senace", del que forma parte una propuesta metodológica para la elaboración del diagnóstico del Sistema de Control Interno del Senace. El método propuesto es la recolección de datos de campo a través de cuestionarios, que cubren los cinco elementos del Sistema de Control Interno. Con base a ello, en sesión del 7 de octubre de 2015, el Comité acordó aprobar los cuestionarios antes referidos, los mismos que debían ser aplicados al cien por ciento (100%) del personal de cada órgano. Asimismo, se acordó delegar a la Secretaría General, en su calidad de Secretaría Técnica del Comité, la designación de un servidor público para que preste el servicio de apoyo a la labor de la Secretaría Técnica del Comité de Control Interno del Senace.

Considerando que a la fecha en que se tomaron dichos acuerdos el Senace se encontraba en proceso de implementación, habiendo iniciado funciones el 28 de diciembre de 2015 y sin contar con lineamientos ni normas internas suficientes que dieran marco a la implementación del ambiente de control, la aplicación de los cuestionarios para la elaboración del diagnóstico del Sistema de Control Interno no resultaba conveniente ni oportuna.

De acuerdo con lo establecido en la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado" y demás normas de control interno, la importancia de la implementación del componente "ambiente de control" radica en el establecimiento de una cultura de control interno mediante el ejercicio de lineamientos y conductas apropiadas.

En consecuencia, para la implementación del Sistema de Control Interno y su primer componente "ambiente de control", era necesario contar con lineamientos, normas, procedimientos, documentos de gestión de la institución, entre otros, los que a la fecha de inicio de funciones de la Entidad se encontraban aún en proceso de elaboración y aprobación.

A continuación el listado de los principales documentos de gestión aprobados:

N° DE RESOLUCIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
Resolución Jefatural N° 063 -2016-SENACE/J	10 de junio de 2016	Aprueba el Plan Estratégico Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace para el periodo 2017 – 2019.



N° DE RESOLUCIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
Resolución Jefatural N° 040-2016-SENACE/J	7 de abril de 2016	Deja sin efecto el Clasificador de Cargos del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, aprobado por Resolución Jefatural N° 017-2016-SENACE/J y aprueba la versión actualizada del Clasificador de Cargos del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace.
Resolución Jefatural N° 012-2016-SENACE/J	5 de febrero de 2016	Aprueba el Reglamento Interno de Trabajo del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE (RIT de SENACE), aplicable al personal contratado bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, el cual consta de diecisiete (17) Títulos, noventa y nueve (99) artículos y seis (6) Disposiciones Complementarias Finales.
Resolución Jefatural N° 024-2015-SENACE/J	11 de marzo de 2015	Aprueba el Manual de Procesos del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace.
Resolución Jefatural N° 009-2015-SENACE/J	23 de enero de 2015	Aprueban el Reglamento Interno del Régimen Disciplinario y de Ética Pública del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace.
Resolución de la Secretaría General N° 012-2016-SENACE/SG	03 de mayo de 2016	Aprueba el Plan de Bienestar 2016 “Bienestar Social e Integración del Personal del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace”.
Resolución de la Secretaría General N° 008-2016-SENACE/SG	14 de abril de 2016	Aprueba el nuevo Manual de Identidad Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace.

Asimismo, ha aprobado las siguientes directivas y procedimientos:

N° DE RESOLUCIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
Resolución Jefatural N° 065-2016-SENACE/J	13 de junio de 2016	Aprueba la Directiva N° 001-2016-SENACE/J denominada “Directiva para la elaboración de Proyectos Técnicos Normativos del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace”.



Resolución Jefatural N° 069-2015-SENACE/J	25 de setiembre de 2015	Aprueba la Directiva denominada "Procedimiento para la entrega y recepción de cargo de los trabajadores del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace".
Resolución Jefatural N° 040-2014-SENACE/J	5 de agosto de 2014	Aprueba la Directiva N° 002-2014-SENACE/J denominada "Directiva sobre medidas de Ecoeficiencia en el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace".
Resolución de la Secretaría General N° 006-2016-SENACE/SG	6 de abril de 2016	Aprueba la Directiva denominada "Gestión de Documentos Normativos Internos" (DIR-OPP-01/01) del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace.
Resolución de la Secretaría General N° 020-2015-SENACE/SG	16 de diciembre de 2015	Dejan sin efecto Directiva N° 006-2015-SENACE-SG y aprueba la Directiva N° 009-2015-SENACE/SG, denominada "Procedimiento para la toma de inventario físico de bienes patrimoniales del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace".
Resolución de la Secretaría General N° 019-2015-SENACE/SG	4 de diciembre de 2015	Aprueba la Directiva N° 008-2015-SENACE/SG, denominada "Normas para el uso del correo electrónico e internet en el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace".
Resolución de la Secretaría General N° 013-2015-SENACE/SG	5 de marzo de 2015	Aprueba la Directiva N° 005-2015-SENACE/SG, denominada "Directiva para la ejecución y seguimiento del Presupuesto Institucional del Pliego 052: Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace".
Resolución de la Secretaría General N° 007-2015-SENACE/SG	28 de enero de 2015	Aprueba los Lineamientos para la Estandarización de documentos emitidos en el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace.
Resolución de la Secretaría General N° 006-2015-SENACE/SG	28 de enero de 2015	Aprueba la Directiva N° 004-2015-SENACE/SG denominada "Procedimiento para el otorgamiento, ejecución y rendición de cuenta del gasto por la modalidad de encargos



		en el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace”.
Resolución de la Secretaría General N° 003-2015-SENACE/SG	20 de enero de 2015	Aprueba la Directiva denominada “Procedimientos para el registro, control y custodia de las garantías otorgadas a favor del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace”.
Resolución de la Secretaría General N° 002-2015-SENACE/SG	15 de enero de 2015	Aprueba la Directiva N° 001-2015-SENACE/SG denominada “Procedimiento para el uso del Libro de Reclamaciones en el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace”.
Resolución de la Secretaría General N° 014-2014-SENACE/SG	17 de noviembre de 2014	Aprueban la Directiva N° 001-2014-SENACE/SG denominada “Normas y procedimientos para el requerimiento, autorización, otorgamiento y rendición de cuentas de viáticos y pasajes por comisión de servicios dentro y fuera del territorio nacional en el SENACE”

En este nuevo escenario, corresponde al Senace proceder a la elaboración del diagnóstico del Sistema de Control Interno, cuyo informe servirá de base para la elaboración del Plan de Trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno respectivo.

3.5 Contratación de los servicios de un consultor experto en Sistemas de Control Interno

En este punto de la sesión, los miembros del Comité intercambiaron ideas, considerando que dada la importancia y premura de la implementación del Sistema de Control Interno en el Senace, resulta conveniente contratar los servicios de una persona natural o jurídica experta en Sistemas de Control Interno, para que se encargue de la elaboración del Diagnóstico así como la formulación de una propuesta de Plan de Trabajo.

IV. ACUERDOS

Luego de las intervenciones de los integrantes del Comité de Control Interno, manifestando sus opiniones y análisis respecto a las acciones que se deben adoptar en la Entidad, se acordó por unanimidad lo siguiente:

4.1 Que la Secretaría Técnica remita una carpeta que contenga copia de todas las actas y antecedentes de las sesiones llevadas a cabo hasta la fecha, a los miembros recién incorporados al Comité de Control Interno del Senace.



4.2 Designar un representante de cada área que se encargue de coordinar las actividades para la implementación del Sistema de Control Interno del Senace. La designación debe comunicarse a la Presidencia del Comité, mediante memorando, **hasta el jueves 30 de junio**.

4.3 Encargar a la Secretaría Técnica del Comité que informe a la Alta Dirección sobre los avances realizados en materia de implementación del Sistema de Control Interno del Senace, con la remisión de copia de todas las actas y antecedentes de las sesiones llevadas a cabo hasta la fecha.

4.4 Elaborar el diagnóstico del Sistema de Control Interno, cuyo informe servirá de base para la elaboración del Plan de Trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno. Para ello, se encarga a la Secretaría Técnica, en coordinación con los miembros del Comité, la elaboración de la propuesta de los Términos de Referencia para la contratación de los servicios de una persona natural o jurídica experta en Sistemas de Control Interno, que se encargue de la elaboración del Diagnóstico así como del respectivo Plan de Trabajo, para su implementación. Los Términos de Referencia deben ser presentados al Comité para su aprobación, **el viernes 1 de julio**, fecha en la que se llevará a cabo la siguiente sesión.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las 12:30 horas del día veintidós de junio del año dos mil dieciséis.



Alfredo Xavier Neyra Gavilano
Presidente



Luz María Ramos Macavilca
Secretaria Técnica



Milagros del Pilar Verástegui S.
Miembro



Pablo Guillermo Peña Alegría
Miembro



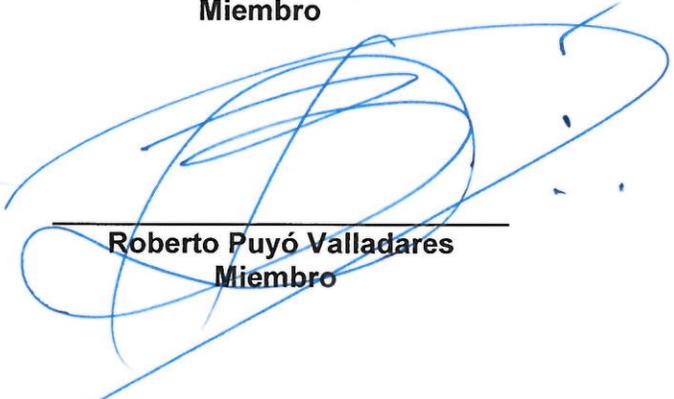
Nancy Chauca Vásquez
Miembro



María Eulalia Olcese Herrera
Miembro



Aldo Renato Ramírez Palet
Miembro



Roberto Puyó Valladares
Miembro